Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 261

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO N° 461/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO – COVID 19" PLURIANUAL – ID N° 384.295.

20 de Mayo de 2021.-
Hoja 2 de 2.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO N° 461/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO – COVID 19" PLURIANUAL – ID N° 384.295.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO N° 461/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO – COVID 19" PLURIANUAL – ID N° 384.295., conforme al detalle del siguiente cuadro:

Lote	Item	Precio Unitario Iva incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
1	1	Gs. 42.021	2.000	Gs. 84.042.000
	2	Gs. 30.782	400	Gs. 12.312.800
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO:		Gs. 96.354.800 (Guaraníes, noventa y seis millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos).-		

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al Director General de la DGGIES a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 4° ORDENAR que la firma INFOTEC S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IB

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 261

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO N° 461/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO – COVID 19" PLURIANUAL – ID N° 384.295.

Asunción, 20 de Mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO – COVID 19" PLURIANUAL – ID N° 384.295. y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES /DG N°1358/2021 de fecha 16 de abril de 2021, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO N° 461/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO – COVID 19" PLURIANUAL – ID N° 384.295.

Que, la vigencia del Contrato N° 461/2020 tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (cláusula 6 del contrato), por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación;

Que, a través de la nota presentada el 12 de abril de 2021, la firma INFOTEC S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, se verifica que el proceso cuenta con el correspondiente Certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con N° 2.320/2021 emitida el 05 de mayo de 2021 por la suma de Gs. 96.354.800. (Guaraníes, noventa y seis millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos).

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate."(Sic)

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 310/2021, del 17 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia;

...///

IB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL